

Divulgación de información a nivel de producto
Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

1. Introducción

Mediolanum International Funds Limited ("MIFL" o la "Sociedad gestora") está autorizada por el Banco Central de Irlanda como Sociedad gestora de OICVM en virtud del European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations, 2011 (S.I. No. 352 of 2011) en su versión modificada (el "Reglamento OICVM") y como Gestor de fondos de inversión alternativos en virtud del European Union (Alternative Investment Fund Managers) Regulations, 2013 (S.I. No. 257 of 2013) en su versión modificada (el "Reglamento GFIA"). MIFL se ajusta a la definición de "participante en los mercados financieros" de conformidad con el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR") de 2019. El SFDR ha introducido dos categorías de Productos financieros "verdes" tal y como se expone a continuación:

- Artículo 8 ("Verde claro"): productos que promueven, entre otras cosas, una característica medioambiental o social
- Artículo 9 ("Verde oscuro"): productos que tienen como objetivo inversiones sostenibles y tratan de lograr un impacto positivo y mensurable sobre el medio ambiente o la sociedad

Según el artículo 10 del SFDR, MIFL está obligado a publicar en su sitio web información sobre cualquier fondo gestionado incluido en la categoría Verde claro o Verde oscuro ("Fondos verdes"). Esta declaración se ha elaborado con el fin de cumplir los mencionados requisitos del SFDR. Puesto que las normas técnicas de regulación ("Medidas de nivel 2") que complementan el texto del nivel 1 del SFDR todavía se encuentran en fase de proyecto y no se prevé que resulten de aplicación hasta el 1 de enero de 2023, la información incluida en la presente declaración se ha elaborado de conformidad con los principios basados exclusivamente en el texto de nivel 1. Una vez que la Comisión Europea haya aprobado las Medidas de nivel 2, MIFL se asegurará de implementar internamente los correspondientes requisitos, así como cualquier modificación necesaria de la información divulgada dentro de los plazos establecidos por las Medidas de nivel 2.

Con respecto a los Fondos verdes, es posible que MIFL adopte un enfoque multigestor por el que los activos del Fondo verde pueden ser asignados a uno o más gestores de activos terceros que la Sociedad gestora considera gestores principales en sus respectivos campos. Con independencia del uso de este enfoque multigestor, MIFL conservará la responsabilidad general de gestión de los activos de los Fondos verdes y cualquier asignación de activos por parte de la Sociedad gestora a este gestor o gestores de activos terceros quedará a la entera discreción de MIFL. El siete Fondos verdes a los que se hace referencia más abajo son subfondos de Mediolanum Best Brands, que es un fondo de inversión en régimen fiduciario ("unit trust") de tipo abierto constituido como Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios en virtud de lo dispuesto en el Reglamento OICVM. A continuación se ofrece información detallada acerca de los diversos enfoques ESG o de sostenibilidad adoptados por los Fondos verdes y sobre cómo MIFL supervisará la consecución del objetivo de inversión sostenible o la promoción de una característica ambiental o social. Para obtener más información sobre los objetivos y las políticas de inversión de los Fondos verdes, consulte la ficha del subfondo correspondiente en el folleto de Mediolanum Best Brands disponible en www.mifl.ie.

2. Fondos verdes

2.1 Mediolanum Global Impact (Artículo 9)

El objetivo de inversión de Mediolanum Global Impact (el "Fondo") es lograr una revalorización del capital en un horizonte de inversión a largo plazo. El Fondo tratará de alcanzar su objetivo principalmente invirtiendo o tomando posiciones en "inversiones sostenibles", que se definen como aquellas inversiones que contribuyen a un objetivo medioambiental o social (siempre que estas inversiones no perjudiquen de forma significativa a ninguno de esos objetivos y que las empresas participadas apliquen buenas prácticas de gobierno corporativo).

La Sociedad gestora seguirá un enfoque de "hacerlo bien mientras se hace el bien", invirtiendo principalmente en empresas que, en su opinión, generan un cambio medioambiental o social positivo, al tiempo que consiguen buenos resultados y un crecimiento del capital. El cambio medioambiental o social positivo incluye, entre otros, salud y bienestar, ciudades y comunidades sostenibles, nutrición, agua limpia y saneamiento, energía asequible y sostenible, mejora de la educación/formación, consumo y producción responsables, u otros objetivos medioambientales y sociales como los que se detallan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas o en otros marcos similares.

La Sociedad gestora espera que la cartera resultante contenga principalmente renta variable y valores relacionados con la renta variable de empresas que, en su opinión, generan un cambio medioambiental o social positivo, al tiempo que ofrecen oportunidades de crecimiento a largo plazo y dan lugar a una cartera compuesta por empresas que normalmente se clasifican en tres tipos generales:

- Líderes del mercado en sus respectivas áreas que cuentan con modelos de negocio sostenibles con prácticas sostenibles.
- Empresas con potencial de cambiar el orden establecido a través de la introducción de productos o medios de actividad comercial nuevos e innovadores, que en opinión de la Sociedad gestora generan resultados medioambientales o sociales positivos.
- Empresas que, en opinión de la Sociedad gestora, están mejorando sus prácticas ambientales, sociales o de gobierno corporativo actuales o cuyo impacto medioambiental o social se puede mejorar, a través de la implicación con la Sociedad Gestora, y de este modo generar valor para las partes interesadas.

Los medios que puede utilizar la Sociedad gestora, o el gestor o gestores de activos terceros designados por esta para que gestionen directamente la totalidad o parte de los activos del fondo, para identificar inversiones adecuadas incluirán diversas herramientas de selección empleadas de forma individual o conjunta para definir el universo de inversión. Estas herramientas pueden incluir el uso de datos y análisis externos (incluyendo información de carácter público y datos obtenidos de proveedores de datos terceros), herramientas internas propias del gestor de activos tercero, así como una evaluación interna de los puntos fuertes y débiles de las implicaciones de la Sociedad gestora o el gestor o gestores de activos terceros. Estas herramientas de selección contribuirán a la identificación

de empresas que, en opinión de la Sociedad gestora o el gestor de activos tercero, pueden tener un impacto medioambiental o social positivo.

La Sociedad gestora aplica la estrategia de inversión sostenible del fondo de forma constante, a través del uso de indicadores de sostenibilidad (incluyendo temas de sostenibilidad y asignación de ODS ONU) y por referencia a los informes recibidos del gestor o gestores de activos terceros.

2.2 Socially Responsible Collection (Artículo 8)

El Socially Responsible Collection (el "Fondo") estará compuesto principalmente por inversiones que, en opinión de la Sociedad gestora, generarán una exposición a empresas cuyas estrategias de gestión tienen en cuenta su responsabilidad frente a la sociedad y en materia de desarrollo sostenible, y que, además de los objetivos económicos y financieros, logran integrar factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en sus estrategias de gestión. Esta exposición a las inversiones anteriormente señaladas se puede obtener mediante una inversión directa o indirecta —a través de fondos de inversión colectiva—.

Los medios que puede utilizar la Sociedad gestora, o el gestor o gestores de activos terceros designados por esta, para identificar inversiones pueden incluir, entre otros, el enfoque de "selección basada en normas", que selecciona las inversiones en función de su conformidad con estándares y normas internacionales que incorporan los mencionados factores (por ejemplo, los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas); el enfoque de "selección del mejor de su categoría", que valora las empresas o los activos más destacados y que más han mejorado dentro de un universo definido por los mencionados factores; o el enfoque de "inversión en temas ESG o sostenibilidad", que invierte en temas o activos concretos o diversos relacionados con los mencionados factores (como energía renovable, tecnología limpia o lucha contra el cambio climático).

Entre las herramientas de selección ESG que puede utilizar la Sociedad gestora o el gestor o gestores de activos terceros designados por esta, de forma individual o combinada, se incluyen el uso de datos y análisis externos (incluyendo información de carácter público y datos obtenidos de proveedores de datos terceros), herramientas internas propias del gestor de activos tercero, así como una evaluación interna de los puntos fuertes y débiles de las implicaciones por parte de la Sociedad gestora o del gestor o gestores de activos terceros. Estas herramientas de selección ayudarán a identificar empresas que, en opinión de la Sociedad gestora o del gestor de activos tercero, han logrado integrar factores ESG en sus estrategias de gestión.

El Fondo también puede tratar de excluir inversiones en empresas en función del sector en el que operan, incluyendo, entre otros, la producción de minas terrestres, municiones en racimo, armas nucleares o productos de tabaco. El Fondo también puede excluir a un emisor basándose en otros criterios, tales como su participación en daños medioambientales, corrupción, cuestiones de derechos humanos, trabajo infantil o forzoso.

La Sociedad gestora aplica la estrategia de inversión ESG del Fondo de forma constante, mediante el uso de indicadores ESG apropiados y también por referencia a informes recibidos del gestor o gestores de activos terceros.

2.3 Mediolanum Innovative Thematic Opportunities (Artículo 8)

La Sociedad gestora seleccionará principalmente para el Mediolanum Innovative Thematic Opportunities (el "Fondo") inversiones que, en su opinión, generarán una exposición a temas de inversión internacionales a largo plazo (tales como energía asequible y limpia, acción por el clima, y consumo y producción responsables), así como empresas que integran factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en sus estrategias de gestión. Estos temas de inversión internacionales a largo plazo proceden de tendencias económicas seculares a largo plazo que se producen en gran medida como consecuencia de cambios demográficos, cambios en las preferencias de los consumidores, urbanización, problemas medioambientales/energéticos, eficiencia energética y aprovechamiento de recursos, y cambios/mejoras en TI, que tienen el potencial de lograr un impacto económico positivo a largo plazo en las economías, sociedades e industrias. Estas tendencias seculares a largo plazo, que representan un desafío para los participantes existentes del sector y una oportunidad económica para los disruptores, se consideran factores de impulso fundamentales para la rentabilidad del Fondo, junto con la identificación de empresas que probablemente se adaptarán o beneficiarán de esto a lo largo del tiempo. Esta exposición a las inversiones anteriormente señaladas se puede obtener mediante una inversión directa o indirecta —a través de fondos de inversión colectiva—. La Sociedad gestora también puede designar un gestor o gestores de activos terceros para que gestione directamente la totalidad o parte de los activos del Fondo.

La Sociedad gestora o el gestor o gestores de activos terceros designados por esta seleccionan inversiones en función de temas de inversión a largo plazo identificados basándose en factores como cambios demográficos, tecnológicos, medioambientales y sociales, u obtenidos de organismos intergubernamentales que fomentan objetivos/temas a largo plazo, tales como la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La Sociedad gestora o el gestor o gestores de activos terceros designados por la esta también pueden utilizar diversas herramientas de selección ESG empleadas de forma individual o conjunta para definir el universo de inversión. Estas herramientas pueden incluir el uso de datos y análisis externos (incluyendo información de carácter público y datos obtenidos de proveedores de datos terceros), herramientas internas propias del gestor de activos tercero, así como una evaluación interna de los puntos fuertes y débiles de las implicaciones realizada por la Sociedad gestora o el gestor o gestores de activos terceros. Estas herramientas de selección ayudarán a identificar empresas que, en opinión de la Sociedad gestora o del gestor de activos tercero, han logrado integrar factores ESG en sus estrategias de gestión. La Sociedad gestora aplica la estrategia de inversión ESG del Fondo de forma constante, mediante el uso de indicadores ESG apropiados y también por referencia a informes recibidos del gestor o gestores de activos terceros.

2.4 Mediolanum Circular Economy Opportunities (Artículo 9)

El objetivo de inversión de Mediolanum Circular Economy Opportunities es lograr una revalorización del capital en un horizonte a largo plazo, invirtiendo principalmente en inversiones sostenibles, en particular en empresas que contribuyen o están en proceso de transición hacia una economía circular.

La Sociedad Gestora invertirá principalmente en empresas que, en su opinión, contribuyen a la transición hacia o al progreso de una «economía circular». La economía circular trata de minimizar los residuos, teniendo en cuenta el ciclo de vida completo de materiales, productos y servicios, así como rediseñando productos y operaciones a fin de fomentar lo siguiente: aumento de la reparación, reutilización, reciclaje, rediseño y/o ampliación de la vida de los productos. La Sociedad Gestora también puede invertir en empresas activas en el proceso de transformación de sus modelos de negocio en modelos circulares, facilitando un consumo más responsable, entre las que se incluyen empresas que participan en la reparación o reventa de bienes o aquellas que producen o emplean materiales reciclables. Entre los ejemplos de estos modelos de negocio circulares se incluyen aquellos que tratan de minimizar los insumos de recursos, así como la salida de residuos y emisiones fuera del sistema de la organización, por ejemplo, a través de medidas de reciclaje y mejoras de la eficiencia. Por otra parte, las empresas dedicadas al reciclaje, la reducción de residuos al mínimo y la innovación en materiales (encontrar alternativas a materiales no reciclables) también se consideran parte del universo de la economía circular.

Los métodos mediante los que la Sociedad Gestora o la gestora o gestoras de activos terceras nombradas por esta podrán identificar inversiones (según se describe anteriormente) incluirán diversas herramientas de cribado utilizadas individualmente o en combinación para definir el universo de inversión, lo que puede incluir el uso de análisis y datos externos (incluida información a disposición del público y datos adquiridos a terceros proveedores de datos), herramientas internas propiedad de gestores de activos terceros, así como evaluaciones internas de las fortalezas y debilidades de las colaboraciones realizadas por la Sociedad Gestora o la gestora o gestoras de activos terceras. Dichas herramientas de cribado contribuirán a identificar empresas que, a juicio de la Sociedad Gestora o las gestoras de activos terceras, podrían contribuir a la transición hacia o el progreso de una economía circular.

La Sociedad Gestora aplica de forma continua la estrategia de inversión sostenible del Subfondo mediante el uso de indicadores de sostenibilidad (incluyendo la puntuación de la evaluación ESG interna de la Sociedad Gestora en relación con la gestora o las gestoras de activos terceras/la institución o las instituciones de inversión colectiva y las calificaciones ESG proporcionadas por proveedores de datos terceros, como MSCI ESG Manager, Sustainalytics e Institutional Shareholders Services (ISS), entre otros) y por referencia a los informes recibidos de la gestora o las gestoras de activos terceras.

2.5 Mediolanum Multi Asset ESG Selection (Artículo 8)

El objetivo de inversión del Subfondo Mediolanum Multi Asset ESG Selection es alcanzar una revalorización del capital con un horizonte de inversión a largo plazo. La Sociedad Gestora seleccionará principalmente inversiones que considera que generarán una exposición, a empresas, emisores y/u organismos de inversión colectiva que, además de objetivos económicos y financieros, promueven factores ambientales, sociales y/o de gobernanza (ESG). Algunos derivados (incluidos, entre otros, aquellos empleados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera) y el efectivo y los equivalentes de efectivo pueden quedar excluidos de este cálculo de la exposición ESG.

La Sociedad Gestora podrá, en cada momento, tratar de invertir la totalidad o parte del Subfondo en OICVM y/o fondos de inversión alternativa gestionados o promovidos por uno o varios grupos de gestión de activos pertenecientes a terceras entidades siempre y cuando, en opinión de la Sociedad Gestora, se trate de gestoras líderes en sus respectivos ámbitos, pudiendo en tal caso asignar o reasignar en cada momento, según su criterio, activos entre dichos organismos. No obstante la inversión en otras instituciones de inversión colectiva o el nombramiento de un gestor o gestores terceros de patrimonios para gestionar directamente la totalidad o parte de los activos del Subfondo, la Sociedad Gestora conservará la responsabilidad general de la gestión de los activos del Subfondo. Aunque el Subfondo se centrará principalmente en inversiones que, a juicio de la Sociedad Gestora, promoverán factores ESG, la promoción de dichos factores ESG (conforme a lo anteriormente descrito) no podrá garantizarse en todo momento, en particular, para las exposiciones indirectas que se generen al invertir en IFDs.

La Sociedad Gestora o la gestora o gestoras de activos terceras nombradas por esta pueden utilizar diversas herramientas de cribado utilizadas individualmente o en combinación para definir el universo de inversión, lo que puede incluir el uso de análisis y datos externos (incluida información a disposición del público y datos adquiridos a terceros proveedores de datos), herramientas internas propiedad de gestoras de activos terceras, así como evaluaciones internas de las fortalezas y debilidades de las colaboraciones realizadas por la Sociedad Gestora o la gestora o gestoras de activos terceras. Dichas herramientas de cribado contribuirán a identificar las empresas y/u organismos de inversión colectiva que, a juicio de la Sociedad Gestora o la gestora de activos tercera, hayan integrado con mayor éxito los factores ESG en sus estrategias de gestión. La Sociedad Gestora aplica de forma continua la estrategia de inversión ESG de los Subfondos mediante el uso de indicadores ESG apropiados y por referencia a los informes recibidos de la gestora o las gestoras de activos terceras.

2.6 Mediolanum Energy Transition (Artículo 9)

El objetivo de inversión de Mediolanum Energy Transition es lograr una revalorización del capital en un horizonte a largo plazo, invirtiendo principalmente en inversiones sostenibles, en particular en empresas que contribuyen a la transición a la energía limpia. El Subfondo intentará cumplir su objetivo de inversión principalmente invirtiendo o tomando posiciones en «inversiones sostenibles», que se definen como inversiones que contribuyen a un objetivo medioambiental o social (inversiones

que no suponen un perjuicio significativo para ninguno de esos objetivos y en las que las empresas participadas aplican buenas prácticas de gobernanza).

La Sociedad Gestora invertirá principalmente en empresas que, en su opinión, contribuyen a la transición a la energía limpia. La energía limpia suele denominarse energía renovable o sostenible, y hace referencia a la energía generada a partir de fuentes de cero emisiones y cuyo uso no contamina la atmósfera. A fin de hacer la transición a un uso de energías más limpias, el sistema energético mundial deberá someterse a cambios estructurales en ámbitos como la generación de energía, las infraestructuras, y una electrificación cada vez mayor de los edificios y los hogares. La Sociedad Gestora también podrá invertir en empresas activas en el proceso de eficiencia y reducción del uso de la energía mediante la promoción de un consumo más responsable, incluidas las empresas dedicadas al aislamiento de edificaciones, los contadores inteligentes y las soluciones de almacenamiento. Este enfoque de inversión para la selección de inversiones se centrará principalmente en las inversiones que benefician o contribuyen a la transición hacia o al progreso del sistema de energía limpia en todo el mundo y no estará sujeto a ningún límite máximo regional, sectorial o de mercado.

La Sociedad Gestora aplica de forma continua la estrategia de inversión sostenible del Subfondo mediante el uso de indicadores de sostenibilidad (incluyendo la puntuación de la evaluación ESG interna de la Sociedad Gestora de la gestora o las gestoras de activos terceras/la institución o las instituciones de inversión colectiva y las calificaciones ESG proporcionadas por proveedores de datos de terceros como MSCI ESG Manager, Sustainalytics e Institutional Shareholders Services (ISS), entre otros) y por referencia a los informes recibidos de la gestora o las gestoras de activos terceras

2.7 Mediolanum Future Sustainable Nutrition (Artículo 9)

El objetivo de inversión de Mediolanum Future Sustainable Nutrition es lograr una revalorización del capital en un horizonte a largo plazo, invirtiendo principalmente en inversiones sostenibles, en particular en empresas que contribuyen o están en proceso de aplicar prácticas de nutrición sostenible.

El Subfondo intentará cumplir su objetivo de inversión principalmente invirtiendo o tomando posiciones en «inversiones sostenibles», que se definen como inversiones que contribuyen a un objetivo medioambiental o social (inversiones que no suponen un perjuicio significativo para ninguno de esos objetivos y en las que las empresas participadas aplican buenas prácticas de gobernanza).

La Sociedad Gestora invertirá o adoptará exposiciones principalmente en empresas que participan en prácticas de nutrición sostenible. Las prácticas de nutrición sostenible pueden comprender todo el proceso de la cadena de valor alimentaria, desde la producción de alimentos hasta su eliminación. Las prácticas de nutrición sostenible también incluirían tratar de resolver el reto alimentario mundial con el fin de garantizar que todas las personas del planeta tienen acceso a alimentos adecuados y nutritivos, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible, además de garantizar patrones de consumo y producción sostenibles y reducir

el desperdicio de alimentos.

La Sociedad Gestora aplica de forma continua la estrategia de inversión sostenible del Subfondo mediante el uso de indicadores de sostenibilidad (incluyendo la puntuación de la evaluación ESG interna de la Sociedad Gestora de la gestora o las gestoras de activos terceras/la institución o las instituciones de inversión colectiva y las calificaciones ESG proporcionadas por proveedores de datos de terceros como MSCI ESG Manager, Sustainalytics e Institutional Shareholders Services (ISS), entre otros) y por referencia a los informes recibidos de la gestora o las gestoras de activos terceras.

3. Reglamento de taxonomía

Para obtener más información reglamento de taxonomía de los Fondos verdes, consulte la ficha del subfondo correspondiente en el folleto de Mediolanum Best Brands disponible en www.mifl.ie.

4. Revisión periódica

MIFL mantendrá esta declaración actualizada y la revisará al menos con una periodicidad anual. Es posible que esta revisión se produzca con una frecuencia mayor, si resulta necesario como consecuencia de una actualización de los documentos de oferta de Fondos verdes o de los reglamentos aplicables.